

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/347/Rev.1/Add.1  
11 de febrero de 2003

(03-0892)

---

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## HONDURAS: RESTRICCIÓN EN TÉRMINOS ABSOLUTOS AL INGRESO DE CARNE DE POLLO PROCEDENTE DE COSTA RICA

### Preguntas adicionales de Costa Rica

#### Addendum

1. En la reunión celebrada por el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias los días 7 y 8 de noviembre de 2002, Costa Rica señaló que presentaría preguntas adicionales al Gobierno de Honduras relacionadas con la restricción absoluta a las importaciones de pollo costarricense.
2. La Secretaría ha recibido las preguntas adicionales adjuntas del Gobierno de Costa Rica.

## HONDURAS: RESTRICCIÓN EN TÉRMINOS ABSOLUTOS AL INGRESO DE CARNE DE POLLO PROCEDENTE DE COSTA RICA

### Preguntas adicionales de Costa Rica

1. Importaciones de carne de pollo a Honduras:
    - i) ¿Se han registrado importaciones de carne de pollo a Honduras desde marzo de 2002?
    - ii) ¿Cuáles son los datos de importación, en términos de valor y volumen, de carne de pollo a Honduras de los primeros tres meses del año 2002 y cuáles son los de los siguientes meses?
    - iii) ¿Cuál ha sido el cambio en el volumen y el valor de las importaciones de carne de pollo entre el año 2001 y el año 2002?
    - iv) En caso de que se hayan registrado importaciones de carne de pollo a Honduras, ¿cuál es el origen de las mismas? Favor proveer detalles por origen.
    - v) ¿Cuál ha sido el procedimiento que Honduras ha utilizado para determinar que esos países y/o exportadores cumplen con las condiciones sanitarias de acceso para importación de carne de pollo?
    - vi) ¿Podría Honduras describir la manera en la cual se ha asegurado de dar cumplimiento del principio de trato de Nación Más Favorecida, establecidos por el párrafo 3 del Artículo 2 del AMSF, para el tratamiento de este producto?
  2. Importaciones de otros productos aviares, incluyendo material de reproducción:
    - i) ¿Se han registrado importaciones a Honduras de otros productos aviares, incluyendo pollos vivos y/o material de reproducción, desde marzo de 2002?
    - ii) En caso de que así fuera, ¿podría Honduras brindar detalles sobre el valor, volumen y origen de estas importaciones?
    - iii) ¿Cuál ha sido el cambio en el volumen y el valor de las importaciones de estos productos entre el año 2001 y el año 2002?
    - iv) ¿Cuál ha sido el procedimiento utilizado por Honduras para determinar que estos países y/o exportadores cumplen con las condiciones sanitarias de acceso para importación de estos productos?
    - v) ¿Podría Honduras describir la manera en la cual se ha asegurado de dar cumplimiento del principio de trato de Nación Más Favorecida, establecidos por el párrafo 3 del Artículo 2 del AMSF, para el tratamiento de estos productos?
  3. ¿Cuáles países, si los hubiera, han reconocido que Honduras está libre de las siguientes cuatro enfermedades aviares: (1)*Influenza Aviar*, (2)*Laringotraqueitis Infecciosa Aviar*, (3)*Newcastle* y (4)*Salmonella pollorum* y *gallinarum*?
-